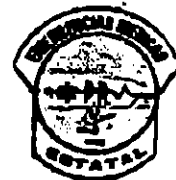




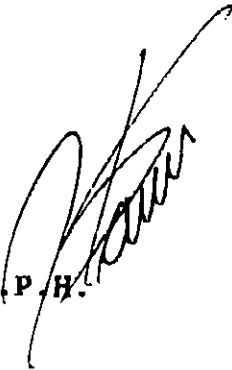
GOBIERNO DE PUERTO RICO
CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS ESTATAL

Apartado 2161. San Juan, P.R. 00922-2161



6 de abril de 1998

TODO EL PERSONAL


Heriberto N. Sauri, M.P.H.
Director Ejecutivo

TURNOS DESCUBIERTOS

Como es de conocimiento general nuestro servicio es uno de seguridad pública específicamente en el área de la salud.

Por lo sensitivo de nuestra gestión se imparte la siguiente directriz:

- / - Ningún empleado podrá abandonar su área de trabajo hasta tanto no sea relevado.
- De tener que doblar turno, este tiempo se le compensará durante la misma quincena.
- El Supervisor de la región establecerá la contingencia necesaria con el propósito de evitar dentro de lo posible que el personal luego de haber trabajado su horario tenga que laborar horas adicionales.

Los Supervisores Regionales distribuirán esta comunicación y acusarán recibo de la misma.

Para su fiel cumplimiento.

fc: *Oficina Recursos Humanos
*Supervisor General

HNS/cc

PARA EMERGENCIA 9-1-1